



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00140 -2009/MDSA

02 NOV. 2009

Santa Anita,

Visto, los Expedientes S/N., de fechas 06.10.2009, 21.10.2009, y 26.10.2009, presentados por doña **Carmen Olivares Ortega**, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad;y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Carmen Olivares Ortega, personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de ésta corporación edil, solicita Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por ESSALUD " POLI. Luis Negreiros" N° A-015-00016217-9 en el que se dispone su descanso médico por un período de 03 días, del 18 al 20 de Agosto de 2009 y CITT N° A-015-00016493-9 en el que se dispone su descanso médico por un período de 02 días del 21 al 22 de Agosto de 2009, Certificado Médico expedido por Médico Particular N° 3094359 en el que se dispone el descanso médico por un período de 06 días desde 24 al 29 de Agosto de 2009, CITT N° A-015-00019539-9 expedido por ESSALUD " POLI. Luis Negreiros", en el que dispone el descanso médico por un período de 01 día el 04 de Octubre de 2009, CITT N° A-005-00027445-9 expedido por ESSALUD " H.N. Alberto Sabogal" en el que dispone su descanso médico por un período de 13 días del 05 al 17 de Octubre de 2009, CITT N° A-802-00002954-9 expedido por ESSALUD "UBAP Los Olivos" en el que dispone el descanso médico por un período de 4 días del 19 al 22 de Octubre de 2009, CITT N° A-412-00016427-9 expedido por ESSALUD " POLI. Octavio Mongrut M" en el que dispone el descanso médico por un período de 29 días del 23 de Octubre al 20 de Noviembre de 2009, acumulando un periodo de 58 días.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 568-2009-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Carmen Olivares Ortega, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 568-2009-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña **Carmen Olivares Ortega**, por el periodo de 58 días, comprendido desde el 18 al 20 de Agosto de 2009, del 21 al 22 de Agosto de 2009, del 24 al 29 de Agosto de 2009, del 04 al 05 de Octubre de 2009, del 05 al 17 de Octubre de 2009, del 19 al 22 de Octubre de 2009 y del 23 de Octubre al 20 de Noviembre de 2009, por los considerándos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEORO MOISES RIVADENEYRA ARANGOTIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA